



# Resolución Directoral Regional N° 0158 -2019-GRSM/DRE.

Moyobamba, 1 3 FEB. 2019

**VISTO:** el expediente N° 02208966-2018, la Nota de Coordinación N° 084-2018-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de ciento siete (107) folios útiles;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, mediante Informe N° 010-2019-GRSM/DRE/ATC el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que las recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 12 de febrero de 2019, el Título de Profesional obtenido en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





# Resolución Directoral Regional N° 0/58 -2019-GRSM/DRE.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" DE MOYOBAMBA.

### PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

BARBARÁN MORI, GLADYS MARIBEL LÓPEZ CHÁVEZ, SUSSEL MELIZA	001913-P-DRESM 001914-P-DRESM
SÁNCHEZ VÁSQUEZ, NORA	001915-P-DRESM
TAUMA IBERICO, BELÉN	001916-P-DRESM
WAM CHILÓN, ISABEL	001917-P-DRESM
	LÓPEZ CHÁVEZ, SUSSEL MELIZA SÁNCHEZ VÁSQUEZ, NORA

### PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

## N° DE TÍTULO

N° DE TÍTULO

QUISPE LEÓN, ARACELI

001918-P-DRESM

#### PROFESORA DE IDIOMAS - ESPECIALIDAD: INGLÉS

## N° DE TÍTULO

BRAVO BRAVO, MÓNICA VANESSA MONTEZA BEAS, SANDRA ELIZABETH

001919-P-DRESM 001920-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente

a los administrados de acuerdo a Ley.

General

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE,

presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase,

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN** Dirección Regional de Educación

Lic. Suan Orlando Vargas Rojas Dírector Regional de Educación

JOVR/DPS.V BLCM/Espec. (e). 12/02/2019

COBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN PEGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que la presento es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

indourd Arista Valdivia SECRETARIA GENERAL C.M. 1000817090